

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de febrero de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CARREÑO BUSTAMANTE Y OTROS
DEMANDADOS: SALUD TOTAL EPS Y OTRO
RADICADO: 17001-31-03-005-2020-00042-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETO PRUEBA DE OFICIO FECHADO 19 DE ENERO DE 2022 ACLARADO MEDIANTE AUTO DEL 21 DE ENERO DEL 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte demandada Clínica Ospedale (antes Clínica Versalles) contra el proveído fechado el 21 de enero del 2022.

FIJACIÓN: 02 de febrero del 2022 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 02 de febrero del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **03, 04, 07 de febrero de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05**

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07021235a3bd444c8d406f960cad653b8b16f97e94f3f4eec494c3094834be8c

Documento generado en 01/02/2022 10:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>